



SECRETARIA: Roldanillo, 30 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2021-00256-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Arcesio García Domínguez
Demandados: Rafael Antonio García Domínguez, Leopoldina García Domínguez, Lisardo García Domínguez, María Hortensia García Domínguez, Herederos Indeterminados del señor Isaías García Rojas y Personas Indeterminadas
Auto: 520

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO, donde informan que el predio objeto de usucapión, no corresponde a un bien baldío, ni de uso público de propiedad del Estado, aclarando que el derecho real de dominio se encuentra en cabeza de uno o varios particulares.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **31 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6ce660b9f06c52219dea303c5f71be2df19fe8da92df7a0498ff019bde674d**
Documento generado en 30/03/2022 03:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>